



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución N° 566/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Lorena del Valle FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 566/2006 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 566/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado y eventual grado de regularidad alcanzado en las asignaturas Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II,

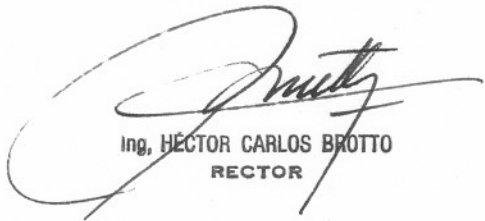
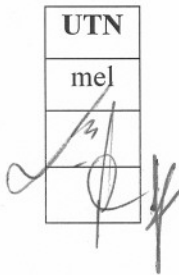


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Computación IV, Metodología de la Investigación, Análisis Económico y Sistemas de Información IV, eximiéndola del régimen de correlatividades, a la alumna Lorena del Valle FERNÁNDEZ, Legajo N° 15916, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 234/2007



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento